



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 MAR. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1647 // 357

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **FARMACIAS AHUMADA S.A.**, RUT. Nº 76.378.831-8 con domicilio particular en Miraflores n.º 383 de Santiago; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente Comercial rol n.º 202769.

b) Fotocopia de Fusion por Incoporación firmado ante la Notario Público, de fecha 17 de agosto de 2015, fotocopia Patente Comercial correspondiente al período de enero a junio de 2018.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y articulo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol Nº 202769, Giro: Farmacia y Perfumería, que figura a nombre de **FASA CHILE S.A.**, al nuevo propietario **FARMACIAS AHUMADA S.A., RUT. Nº 76.378.831-8**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam
DISTRIBUCION:
- Farmacias Ahumada S.A.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083